

Valparaíso, 15 de abril de 2026

DE: LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO

GAEL YEOMANS ARAYA

BORIS BARRERA MORENO

JUAN SANTANA CASTILLO

DANIELA SERRANO SALAZAR

H. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A: JORGE QUIROZ CASTRO

MINISTRO DE HACIENDA

En uso de la facultad que nos confieren los artículos 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remitimos a Ud. el presente oficio a través del cual exponemos y solicitamos:

El denominado “Proyecto de Reconstrucción” impulsado por el Ejecutivo y que está próximo a iniciar su discusión legislativa, es un proyecto de naturaleza miscelánea que contemplará - de acuerdo a los anuncios realizados por el Gobierno-¹ distintas materias de ley, y que entre sus ejes principales contiene una reforma tributaria que rebaja el Impuesto a la Renta de Primera Categoría de un 27% a un 23%; reintegra el sistema tributario y elimina el Impuesto a las Ganancias de Capital.

En ese contexto, considerando que tanto el Presidente de la República así como varios ministros de Estado han declarado como parte de su patrimonio la participación en propiedad en sociedades, instrumentos de inversión y empresas de distinta naturaleza de un alto valor, aparece como necesario cuantificar el beneficio económico que estos cambios tributarios

¹ "Presidente Kast presentó proyecto de Reconstrucción Nacional con 40 puntos", El Mercurio de Valparaíso, 15 de marzo de 2026.

que el Ejecutivo promueve les pueden reportar, con el objeto de prevenir eventuales conflictos de interés.

Dichas inversiones constan en sus respectivas Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP), información pública disponible en la plataforma tecnológica gestionada por el Consejo para la Transparencia y la Contraloría General de la República denominada InfoProbidad que, dando cumplimiento a la ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, centraliza las mencionadas declaraciones de autoridades y funcionarios públicos, con el fin de transparentar el patrimonio y prevenir conflictos de interés.

En efecto, la ley N° 20.880 en su artículo 1° inciso segundo señala que el principio de probidad en la función pública consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular. Luego, el inciso tercero añade que existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

Si se revisa la información disponible en InfoProbidad actualizada a la fecha, se registran, entre otras, las siguientes declaraciones de intereses y patrimonio que dan cuenta de la participación del Presidente de la República y ministros de Estado, en distintas sociedades y empresas: ²:

1.- Presidente de la República, José Antonio Kast Rist:

- Inmobiliaria e Inversiones Padua Limitada: \$4.855.402.203.-
- Banco de Chile: \$72.533.670.-

2.- Jorge Quiroz Castro, Ministro de Hacienda:

- Macro Capital Partners SpA: \$568.791.731.-

3.- José Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores:

- Agrícola Manantiales Limitada: \$75.875.332.-
- PINTURAS TAJAMAR S.A.: \$19.628.233.-

² Disponible en: <https://www.infoprobidad.cl/Reporte/DetalleDatosHome?Autoridad=Ministro&Tipo=As>.

- INVERSIONES LLANQUIHUE SPA: \$45.381.206.-
- INVERSIONES MANANTIALES SPA: \$992.721.350.-

4.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Energía y Minería:

- Concreces Leasing S.A.: \$3.205.827.000.-
- Concreces Factoring S.A.: \$214.251.000.-
- Concreces Capital S.A.: \$55.169.000.-
- Administradora Ecomac S.A.: \$6.454.000.-
- INVERSIONES BUCA 2: \$43.851.147.000.-
- CONSORCIO INMOBILIARIO ECOMAC S.A.: \$370.018.000.-
- CONSTRUCTORA ECOMAC S.A.: \$6.201.822.000.-
- INMOBILIARIA ECOMAC LTDA: \$3.456.331.000.-
- INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 14 SPA: \$462.916.000.-
- INMOBILIARIA ECOMAC SANTIAGO S.A.: \$3.113.159.000.-
- INVERSIONES ECOMAC TRES SPA: \$23.374.892.000.-
- SERVICIOS INMOBILIARIOS ECOMAC S.A: \$12.411.588.000.-
- BUCA USA CW ROSCOE LLC: \$639.220.727.-
- BUCA USA LLC: \$805.872.555.-
- BUCA USA REAL ESTATE LLC: \$1.352.580.525.-

A ello se añade un contrato de Administración de Valores por \$8.858.258.800. -

5.- Martín Arrau García, Ministro de Obras Públicas:

- Picton Explotación Agrícola SpA: \$4.253.645.417.-

6.- Fernando Barros Tocal, Ministro de Defensa Nacional:

- Inversiones Familiares BV: \$21.423.917.446.-
- Agrícola Puerto Coihue: \$2.907.432.532.-
- La Hoyada Inversiones SpA: \$607.140.000.-

7.- Claudio Alvarado Andrade, Ministro del Interior:

- SOCIEDAD DE INVERSIONES EL ALBA LTDA: \$40.513.800.-
- Sociedad de Inversiones Castro Ltda.: \$795.136.756.-

Por tanto, en atención a los datos citados sobre la participación en propiedad del Presidente de la República y los ministros de Estado individualizados en distintas sociedades, empresas e instrumentos de

inversión de alto valor, y con el fin de prevenir eventuales conflictos de interés,

Solicitamos a UD. que informe la estimación y aumento proyectado de los beneficios económicos que, de ser aprobados los cambios tributarios propuestos por el Ejecutivo consistentes en la reducción del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de un 27% a un 23%; la reintegración del sistema tributario y eliminación del Impuesto a las Ganancias de Capital, reportarán al Presidente de la República y los Ministros de Estado citados, conforme a la información contenida en sus respectivas Declaraciones de Intereses y Patrimonio detalladas en el presente oficio.

Esperando su respuesta, se despiden atentamente.